INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°44/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS."

CONTRATO N° 199/2017

INELEC S.A.

AÑO 2017

CONTRATO N° 199/2017

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INELEC S.A.**, con RUC N° 80026826-1, domiciliada en la calle Rojas Silva y R. De Francia (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **JOSE GRAU RAZOLA,** con Cédula de Identidad N° 920.372, de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 28 de abril del 2016, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución C.A. de Adjudicación N° 048-001/17 de fecha 13 de julio de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 3767/17 de fecha 25 de abril de 2.017 del Dpto. de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.163.765.917.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos

diecisiete), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1573/17 de fecha 25 de abril de 2.017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	1	99	1.163.765.917.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327639.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 44/17, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 032-007/17 de fecha 11de mayo de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 048-001/17 de fecha 13 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.597.800.000.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y siete millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

INELEC S.A.

Monto mínimo	**G. 1.798.900.000, IVA Incluido**
Monto máximo	**G. 3.597.800.000, IVA Incluido**

Item	Codigo de Catálogo	Descripición	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Dos (2) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
3	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	5.940.000	5.940.000
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
5	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	7.150.000	7.150.000
6	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	46.200.000	46.200.000

INELEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

7	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
8	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
9	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
10	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	23.100.000	23.100.000
11	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000
12	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000
13	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000
14	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
15	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	15.642.000	15.642.000

INELEC S.A.
Eulogio Silva No. 1.269 Tel.: 201.515
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Compras Públicas INELEC S.A.

16	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	17.380.000	17.380.000
17	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	19.118.000	19.118.000
18	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
19	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
20	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
21	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
22	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	28.050.000	28.050.000
23	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	84.150.000	84.150.000
24	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	93.500.000	93.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

25	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	102.850.000	102.850.000
26	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
27	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000
28	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000
29	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000
30	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
31	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
32	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
33	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
					G.	**850.960.000**	850.960.000

Monto total : Gs. 3.597.800.000.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a

Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

- El acta de inicio de ejecución será labrada a las 24 horas de la firma del contrato por única vez
- Se expedirán órdenes de trabajo para la instalación de repuestos o grupo de repuestos y será expedida por los fiscales (Sección Electromecánica y Dpto. de Mantenimiento)
- Al inicio de la ejecución, el Dpto. de Mantenimiento expedirá una orden de trabajo para reparación general de al menos 3 ascensores.
- La contratada dispone de un plazo de 45 días para la importación de partes y el inicio de los trabajos. Se fijará un plazo de acuerdo a la dificultad y las multas se calcularán por retrasos en la entrega de los trabajos consignados en la orden de trabajo. Posteriormente y de acuerdo a consideraciones de tráfico se irán emitiendo sucesivas órdenes con sus plazos respectivos.
- Independientemente, se expedirán órdenes de trabajo para el mantenimiento preventivo para grupos de ascensores, actividad que se realizará de acuerdo a lo establecido en este pliego.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los Fiscales del Dpto. de Mantenimiento, iniciaran en el momento de la recepción y terminaran con la puesta en servicio de cada componente o parte del ascensor

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Hospital Central del IPS.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: para aquellos bienes (repuestos) que no satisfacen las exigencias de los administradores, el plazo para reemplazarlos es de 48 hs.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Logística

Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris Nº 1000001660448.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía del servicio: es por el periodo de 30 meses.

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: "El período estimado de funcionamiento de todos los bienes, inicia en su instalación y finaliza el día de vencimiento del contrato."

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 30 (treinta) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Las multas se aplicarán por cada etapa de la siguiente manera:

Por atraso en los componentes de obra 0.2% del valor de suministro en demora, solicitado mediante la orden de entrega correspondiente. Los fiscales determinaran el plazo a ser otorgado en cada caso, de acuerdo a la dificultad del trabajo.

Si al finalizar una etapa, la suma de las multas parciales es igual o mayor al 10%, se solicitará la rescisión de contrato (ley 2051) y la contratada, ya no podrá realizar la etapa siguiente, ni ejecutar el mantenimiento, siendo la continuidad de las obras, definida de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley 2051.

<u>Multas para mantenimiento</u>

La no observancia de las tareas asignadas al personal de guardia se considerará negligencia pasible de apercibimiento y aplicación de una multa igual al descuento del 5% del mes en el cual se incurriere en ella.

Rescate de personas, debiendo ser la respuesta en forma inmediata. En caso de no cumplimiento y de demoras excesivas con pacientes en el elevador parado, se impondrá una sanción equivalente al 1% del valor del contrato de mantenimiento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Adquisiciones y Logística

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura – Dpto. Mantenimiento HC – Secc. Electromecánica HC.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Jefe de Abastecimiento y Logística

Rojas Silva No. 1.259 Tel. 201 916
Asunción - Paraguay

que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de Agosto del año 2017.

LA CONTRATISTA

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.259 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INELEC S.A.
ASESORAMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA E INFORMÁTICA
ASCENSORES – ESCALERAS MECÁNICAS

Asunción, 31 de julio de 2017.

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presente

Ref.: Presentación de documentos, respuesta a la nota Nº 1024/2017 de fecha 13/julio/2017. Adjudicación LPN SBE Nº 44/17 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Hospital Central del IPS ID Nº 327639".

Por medio de la presente nos dirigimos a quienes corresponda, para poner a su disposición los siguientes documentos solicitados por la Institución:

- Copia Autenticada de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Autenticada de Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Autenticada de Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia Autenticada de Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del IPS.
- Copia Autenticada de Certificado del Banco donde consta el Nº de cuenta y el tipo de cuenta bancaria.
- Copia Autenticada de Acta de asamblea.

Informamos que la garantía de fiel cumplimiento de contrato está en proceso de elaboración puesto que aguardamos la fecha de firma del contrato para su preparación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
31/07/17

José Grau Razola
C.I.: 920.372
Director
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

8054742

Fecha y hora Entrada: **20/07/2017 12:04:26 p.m.**

N° Liquidación: **21066465A** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCÍA**

Titular/Propietario : **INELEC SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

i_lizza_e

Copia p/Registro Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel. 497-368
Iturbe c/ Elpidio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay -

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
SAMANIEGO	GUILLERMINA		25

Asiento /Domicilio AS

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva			Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INELEC S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80026826-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matrícula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Firma y Sello del Profesional

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - NOTARIA Y ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala - Asunción - Paraguay

Profesional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE.

000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Inelec S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 20 JUL. 2017 de

Firma y Sello de funcionarios

Rita María Cruz P. Registrador

Jefe de Sección Fecha: 25/07/17

Dra. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa de Sección
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA ESCRIBANO PUBLICO — Res. N° 25 — Tel. 491-366 — Local 5 — Iturbe c/ Eligio Ayala — Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

INELEC S.A..-

Número Documento: 80026826-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Numero de certificado electrónico: 28045-596294.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497 366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Lote: 647259137, Cons.: 2

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42756230235

FECHA 25/07/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026826	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	INELEC SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/08/2017 NÚMERO DE CONTROL : 89F5086D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180026826 89f5086d

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497 566 - Fernando c/ Eligio Ayala - Local 5 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001739770

USUARIO EMISION: 920372

NRO. CERTIFICADO: 173977

FECHA EMISION: 22-JUL-2017

VENCIMIENTO: 21-AUG-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80026826

Nro. Certificado: 173977

Razon Social: INELEC SA

Actividad Principal: PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS DE INGENIERIA

Fecha de Inscripcion: 09-JAN-2006

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es):

0004-82-0543 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-368
Iturbe c/ Elido Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

SUDAMERIS BANK
ABBEYFIELD Group

Asunción, 13 de junio de 2017

CR Nº 1015933

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CERTIFICAMOS que la empresa INELEC S.A con RUC Nro. 800268261 es titular de los siguientes servicios bancarios:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Número de Cuenta SIPAP
Cuenta Corriente	Guaraníes	21/04/09	0001000001660448
Caja de Ahorro	Dólares	20/06/11	0002000001660448

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el Nº 10-1660448 con la denominación INELEC S.A no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

MARIA IBARRA
Oficial de Servicio al Cliente
Sucursal Centro

CLAUDIA CASCO
Supervisora de Servicio al Cliente
Sucursal Centro

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

CC/mi

GUILLERMINA BAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Registro Nº 25 - Tel.: 4937-368 - Iturbe c/ Eligio Ayala - Asunción - Paraguay

MISIÓN: "Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes".

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA Nº 13

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de Abril de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, en la Administración de la sociedad, sito sobre la calle Rojas Silva Nº 1269 entre Ana Díaz y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Directorio de la firma **INELEC SOCIEDAD ANONIMA**, los señores Accionistas, conforme a la convocatoria realizada en el Editorial Informaciones S.R.L., de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, según Factura Nº 27663 de fecha siete de Abril del dos mil diecisiete. Se encuentran presentes quienes han depositado sus acciones cuyos detalles constan en el Folio 14 (catorce) del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, que detallamos a continuación:

-Señor José Grau Razola, quien ha depositado acciones por G.50.000.000 (Cincuenta millones).

- Señor José Grau Pascual, quien ha depositado acciones por G.50.000.000 (Cincuenta millones).

Una vez verificado el quórum legal, se confirma que están presentadas 100 acciones de G. 1.000.000 (Un millón de guaraníes), cada una, las que suman un total de Gs. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes), a la fecha el Capital Integrado de Guaraníes Cien millones. Se da inicio a la Asamblea dando cumplimiento al orden del día:

Primer Punto: Designación de Presidente y Secretario de Asamblea; seguidamente se designa al Señor José Grau Pascual como Presidente de Asamblea y al Señor José Grau Razola como secretario de la misma.

Segundo Punto: Lectura del Acta de la Asamblea anterior; se da lectura al Acta de la Asamblea anterior, poniéndola a consideración de los asambleístas, luego de algunas deliberaciones fue aprobada.

Tercer Punto: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, Cuadro de Revalúo e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016; hace uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, el Señor José Grau Pascual y propone que se omita la lectura de los documentos presentados por el Directorio y el Síndico a la Asamblea, los cuales ya se encuentran en poder de los accionistas para su consideración por su distribución con la anticipación legal requerida para el efecto. Es importante mencionar referente al resultado obtenido que en éste ejercicio se lograron utilidades para la sociedad, además se contrajo una deuda importante para la adquisición de un inmueble propio, por lo que el Directorio brindó las explicaciones adecuadas del resultado logrado; las cuales dejaron conformes a los asambleístas. Luego de algunas observaciones, propusieron realizar la distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido, en el momento que mejor convenga y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la sociedad.

Cuarto Punto: Remuneración de Directores Titulares y Síndicos; a moción del Presidente de Asamblea, se dispone dejar en manos del Directorio, los montos a ser abonados, los cuales se ajustaran a la situación financiera por la que esté atravesando la Sociedad en su momento y conforme lo establece la Ley. De igual manera la retribución a percibir por los Síndicos queda a cargo del Directorio.

Quinto Punto: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma; a fin de cumplir lo establecido, la Asamblea designa a los Señores José Grau Razola y José Grau Pascual para suscribir el Acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea, respectivamente.

Sexto Punto: Asuntos varios; toma la palabra el Señor José Grau Razola e informa que con gran esfuerzo se ha adquirido un local propio para la empresa, el cual es un gran logro para la compañía; también se ha renovado la flota de vehículos de trabajo, que facilitará las labores a ser realizadas y permitirá mayor prestación en los servicios ofrecidos. Informa además que se ha recurrido a préstamos de socios para el financiamiento de los bienes

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original que he tenido a la vista.- CONSTE.-
ERMINIA SAMANIEGO de GARCIA - Abogado Escribano Público - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Local 5 - Iturbe c/ Elgio Ayala - Asunción - Paraguay

inmuebles y de uso, como una forma de evitar el pago de importantes montos por intereses bancarios. Menciona que se continua con el trámite de inscripción en el Ministerio de Industria y Comercio para el registro de marca INELEC S.A. y similares; a fin de lograr el registro y protección de la marca a ser utilizadas en el movimiento comercial de la empresa. Agrega además que fue necesaria la contratación de nuevos personales y proveedores externos por la incrementación de cantidad de trabajos que hubo en el dicho periodo. Asimismo indica que se ha importado una importante cantidad de mercaderías para cumplir con los contratos logrados; parte de ella ha permanecido en el inventario para responder en casos de necesidad. Por último menciona que la participación en la Feria CONSTRUCTECNIA ha permitido un mejor posicionamiento de la empresa; en publicidad se invirtió con el objetivo de lograr fidelidad de los clientes actuales, además captar más clientes en el mercado nacional, tanto a través del departamento comercial y vía internet.

Los asambleístas expresan su aprobación a las propuestas expresadas dejando por cuenta del Directorio, el llevarlas adelante buscando la mejor utilización de los recursos de la sociedad para seguir con el desarrollo de la empresa.

Con lo que se dio por finalizado el Acto Asambleario no habiendo otro punto que tratar, siendo las veintiún horas.-

Sr. José Grau Pascual
Presidente

Sr. José Grau Razola
Secretario

Sr. José Grau Pascual
Accionista

Sr. José Grau Razola
Accionista

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 29
Tel.: 497-36
Ituria c/ Eligio Ayala Loma
Asunción - Py

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.: 302388

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 14791
Fecha: 26-05-2017

Consta que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): NO
Declarando los siguientes datos:

[redacted]

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: INELEC S.A.
1.2 RUC N°: 80026826 **DV:** 1
1.3 Persona responsable de la Solicitud: Fatima Noemi Prieto Fernandez
1.4 C.I.: 5.013.471
1.5 Teléfono de Contacto: 021211803
1.6 Correo Electrónico: M.ALMADACONSULTORES@GMAIL.COM

[redacted]

2.1 Fecha: 28-04-2017 **Hora:** 19:00 **Local:** EN LA CASA N° 1.284 DE LA CALLE ROJAS SILVA C/ AV. RODRÍGUEZ DE FRANCIA

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Período correspondiente: 2016
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 08-04-2017 **Fecha 2:** 09-04-2017 **Fecha 3:** 10-04-2017 **Fecha 4:** 11-04-2017 **Fecha 5:** 12-04-2017
2.6 Orden del día tratado:
*DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA. *LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR. *LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANDE GENERAL, PERDIDAS Y GANANCIAS, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, CUADRO DE REVALÚO E INFORME DEL SINDICO. *REMUNERACIÓN DE DIRECTORES, TITULARES Y SINDICOS. *DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. *ASUNTOS VARIOS.
2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
SE APRUEBA EL BALANCE PRESENTADO, Y SE RESUELVE DISTRIBUIR LAS UTILIDADES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA.

[redacted]

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:
- X Copia del Balance General
- X Copia del Informe del Síndico
- X Copia de la Memoria del Directorio

Fecha de Emisión: 27 junio 2017, 8:43

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos hacemos fuerza, trabajo duro
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
abep xnmy h39x
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

DERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

ERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 2
Tel.: 497-
Iturbe c/ Eligio Ayala
Asunción

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.: 302388

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

- X Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- X Copia del Libro de Asistencia
- X Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 27 junio 2017, 8:43

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

SGS

Gerardo Medina Arellata

Código de Verificación:
abep xnmy h39x
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCÍA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-368
Iturbe c/ Eligio Ayala Loma Pytã
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/17 de fecha 13 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 225/17, de fecha 13 de julio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MH[illegible] N° 21/17 de fecha 16 de marzo de 2017, el Departamento de Mantenimiento del H[illegible] Central a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N[illegible]/17, de fecha 21 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, [illegible] llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 3[illegible];

Que, por Memorando [illegible]CP/DPP/[illegible] N° 3767/17 de fecha 25 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afectará al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1573/17, de fecha 25 de abril de 2017, por el monto de G. 1.163.7[illegible]/17.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez y siete) para el presente Ejercicio. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / BCON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 032-007/17, de fecha 11 de mayo de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 401/17, de fecha 19 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 44/17 LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 327639;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327639, siendo las 08:45 horas del día 29 de Junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. [illegible], en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327639, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", habiendo el siguiente participante: [illegible]ELEC S.A.;

Que, según Acta N° [illegible]/17, de fecha 30 de junio de 2017, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contengan los documentos de ofertas y se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

1. INI[illegible] S.A. - RUC N° 80026826-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 850.960.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido, y el monto máximo del llamado es de G. 3.597.800.000.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y siete millones ochocientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ciento ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0012979.0000.

Que, por Memorando de fecha 12 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, sugiriendo adjudicar a la firma INELEC S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo que consta de 06 (seis) hojas, y que forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contrataciones y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-001/17

Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la re[illegible]ión de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorer[illegible]a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, corresp[illegible]ntes.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. [illegible] ISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINI[illegible]ÓN
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CO[illegible] DE ADM[illegible]IÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

INELEC S.A.

Monto mínimo	**G. 1.798.900.000, IVA Incluido**
Monto máximo	**G. 3.597.800.000, IVA Incluido**

Item	Codigo de Catálogo	Descripición	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Dos (2) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
3	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	5.940.000	5.940.000
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
5	72101506-001	Mantenimiento Preventivo para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	7.150.000	7.150.000
6	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	46.200.000	46.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

7	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
8	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
9	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con cambio de Tablero de Control para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	77.000.000	77.000.000
10	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	23.100.000	23.100.000
11	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

12	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000
13	72101506-001	Mantenimiento Correctivo de Cabina con botoneras, indicadores, llaves de seguridad para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	25.850.000	25.850.000
14	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
15	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	15.642.000	15.642.000
16	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	17.380.000	17.380.000
17	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Botoneras e indicadores de piso para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	19.118.000	19.118.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

18	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
19	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
20	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
21	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Operador de Puerta de Cabina para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
22	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	28.050.000	28.050.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

23	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	84.150.000	84.150.000
24	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	93.500.000	93.500.000
25	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cabezal, base, umbral, puerta de piso marco de puerta de piso (unitario) para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	102.850.000	102.850.000
26	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
27	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000
28	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

29	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Cambio de cabos para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	8.910.000	8.910.000
30	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Tres (3) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
31	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Nueve (9) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
32	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Diez (10) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
33	72101506-001	Mantenimiento Correctivo con Piso granito para Ascensores de Once (11) paradas.	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
					G.	**850.960.000**	850.960.000

Monto Total Adjudicado: 3.597.800.000. Guaraníes tres mil quinientos ~~noventa y~~ siete millones ochocientos mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRI.KM4

Página 1/1
Fecha 25/04/2017
Hora 08:55:31

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001573/2017

Nro P.A.C 00327639

AÑO 2017

Fecha Emisión 25/04/2017

Descripción CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Modalidad Licitación Publica Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificado Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	240	30	1	65	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92 653 141 049	92 653 141 049	50 013 885 937	- 3 000 000 000	1 163 765 917	31 512 277 646	32 676 043 563	7 163 111 549

Total PAC 1.163.765.917

C.P.N. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

000085